



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

BANDO

Don José de la Uz Pardos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

HACE SABER: Que con motivo de las **Elecciones a Cortes Generales del 10 de noviembre de 2019** y de conformidad con lo establecido en el art. 39.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG), los Ayuntamientos deberán mantener el servicio de consulta de las listas electorales vigentes de este municipio, **del 30 de septiembre al 7 de octubre**, pudiendo presentar reclamación contra el mismo en el siguiente horario:

Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (Plaza Mayor, 1)

De lunes a viernes: de 8:45 a 13:30

Centro Cívico de Las Matas (Paseo de los Alemanes, 31)

De lunes a viernes: de 8:45 a 13:30

El servicio de consulta se realizará por medios informáticos, previa identificación del interesado. El documento de identificación deberá ser alguno de los que, para el acto de votación, indica el artículo 85.1 de la Ley Electoral: D.N.I., pasaporte o permiso de conducir en que aparezca la fotografía del titular. En este enlace puede descargarse **el impreso oficial de reclamación al Censo** que además se encuentra a disposición del público en la Unidad Administrativa de Estadística del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid o en el Centro Cívico de Las Matas.

El Ayuntamiento remitirá las reclamaciones presentadas a la Delegación Provincial de Estadística que las resolverá.

Durante el período electoral, va a estar disponible en Internet un servicio de consulta para que los electores puedan comprobar los datos de su inscripción en el censo electoral, en la dirección https://sede.ine.gob.es/consulta_electoral_elecciones o llamando al **teléfono 901 101 900**.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Rozas de Madrid, a 26 de septiembre de 2019.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

